

Superior.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor, *Enando Omas D.*

El Secretario,

Enando Omas D.

Decreto n.º 19.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Hipólito García para guarda del Parque de Antonia Santos, y nombrase en su reemplazo en propiedad, para el presente periodo al señor Nicolás Plasas.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor, *Enando Omas D.*

El Secretario,

Enando Omas D.

Eni

Decreto n.º 20.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º - Nombrase al señor José del Carmen Cadena, Inspector de los caminos de esta Provincia, quien cumplirá lo establecido en el Decreto # 18 de esta misma fecha.

Artículo 2.º - Este Decreto principiará a regir con fecha diez y ocho del presente mes, día en que el señor Cadena principia a prestar sus servicios como Inspector.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Eduardo Ochoa D.

El Secretario,

Francisco López

Decreto 11.º 21.

Por el cual se hacen unos nombramientos

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Nombrase a los señores Pedro Parra y Silveiro Ochoa, sobrestantes de los cuadrillas de trabajadores que van a ocuparse en las reparaciones de los caminos de Guioa a "Chumita", (via Zapaloca) y de "La Mariana" a Jona, respectivamente.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Eduardo Ochoa D.

El Secretario,

Francisco López